

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.554

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño, D. Luis Ignacio Pastor Eixarch.

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía, señalado con el nº 88/1986 a instancia de Tomás Galarreta López contra Juan José de Cabezón Aranzubía y Concepción Ijalba Peso, sobre "División de cosa común" en el cual se saca en venta y pública subasta el bien inmueble indivisible que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 24 de Mayo a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 21 de Junio a las 11 y para la tercera el día 19 de Julio a las 11 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: la vivienda o piso tercero tipo C, con acceso por la escalera II, de la casa nº 7-9 de la calle Sur, de Fuenmayor (La Rioja). Inscrita como finca nº 4.093, al tomo 962, libro 49, folio 153.

Precio de tasación: Tres millones doscientas cincuenta y seis mil pesetas. Logroño, a 4 de abril de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.555

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de esta ciudad en el procedimiento de Justicia Gratuita nº 403/89, promovido por Dª Mª Yolanda Zorzano Lorea, por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado a efectos de celebrar el Juicio Verbal oportuno para el próximo día 30 de Abril a las diez horas de su mañana al demandado D. José Luis Barrios Calleja, de quien se desconoce el domicilio bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Logroño, a 27 de Marzo de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.556

D. José Julian Huarte Lázaro, Magistrado-Juez, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Juicio de Faltas nº 9/90, por una falta de Hurto contra José Pardo Rojo, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

"Sentencia.— En Logroño, a 27 de Marzo de 1990.

Vistos y oídos por mí, D. José Julian Huarte Lazari, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, los presentes autos de Juicio de Faltas que con el nº 9/90, se siguen en este Juzgado por una presunta falta de Hurto, siendo denunciante Miguel Antonio Díez Martínez, contra el denunciado José Pardo Rojo, y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO: Debo condenar y condeno a José Pardo Rojo como autor responsable de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas causadas en éste juicio.

Hágase entrega definitiva de los objetos al propietario D. Miguel Antonio Díez Martínez.

Abónese al condenado el tiempo que estuvo privado de libertad provisionalmente.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio al rollo de apelación, así como a los autos originales que se remitirán al Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al denunciado José Pardo Rojo, cuyo paradero se desconoce se expide la presente, haciéndole saber que puede interponer recurso en el plazo de un día siguiente al de la publicación.

En Logroño, a 3 de Abril de 1990.— La Secretaria, Dª Ju lia Jiménez Martín.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.557

En virtud de haberlo acordado así, en el Juicio de Faltas nº 923/88, en resolución de esta fecha, por medio de la presente se requiere al condenado Vicente Rubio Sevilla, cuyo último domicilio conocido fue en Fuenmayor, c/ Las Monjas, nº 14, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo improrrogable de ocho días haga efectivo el pago de 102.212 Pts. de indemnización, más intereses a razón de 31 Pts. diarias desde la fecha de la sentencia, procediéndose en caso de impago por la vía de apremio.

Y para que así conste y sirva de requerimiento al expresado condenado expido el presente en Logroño, a 4 de Abril de 1990.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.558

En virtud de haberlo acordado así, en el Juicio de Faltas nº 1.857/88, en resolución de esta fecha, por medio de la presente se requiere al condenado Vicente Rubio Sevilla, cuyo último domicilio conocido fue en Fuenmayor, c/ Las Monjas, nº 14, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de ocho días haga efectivo el pago de 4.000 Pts., de multa en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de 2 días en caso de impago.

Y para que así conste y sirva de requerimiento al expresado condenado expido el presente en Logroño, a 4 de Abril de 1990.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.559

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el nº 84/90, he acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia a la hora de la una de la tarde, por primera el día 29 de Mayo, en su caso, por segunda el día 28 de Junio y por tercera el día 24 de Julio, la finca que al final se describe propiedad de D. José Bocos Liberato y Dª María Luisa Haro Pérez, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada subasta.

2ª.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto de la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros

4ª.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Piso tercero izquierda, de la casa nº 27 de la calle Beratúa de Logroño, antes Avenida de Bailén letra C. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda al norte con la casa nº 25, al Este con la calle Beratúa, al Oeste con Patio de Lucés y Patio de Manzana y al Sur con el piso derecha y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de once enteros por ciento. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, nº 1 a nombre de D. José Bocos Liberato y Dª Maía Luisa Haro Pérez, inscrita al tomo y libro 137, folio 31, finca nº 6.111, inscripción 10ª. Esta finca se saca a subasta por el tipo de dos millones setecientos treinta y seis mil veinticinco pesetas.

Logroño, 5 de Abril de 1990.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.560

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción nº Seis de los de Logroño, en autos de Juicio de Faltas nº 1663/89-B sobre lesiones en agresión se cita a Nieves Manzanares Moréntin, cuya última residencia era c/ Vara de Rey, 63, 3º A y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros nº 5-2º, a fin de asistir para prestar declaración sobre los hechos y ser reconocida por el médico forense, el día 27 de Abril y hora de las 10,15 con la prevención de que deberá